

# Resolución Ejecutiva Regional N°0061 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 22 ENE. 2010

**VISTO**, el Acta de Segunda Sesión del Comité de Administración de fecha 15 de Diciembre del 2009, se reunieron los miembros titulares de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, designados mediante Resolución Ejecutiva N° 0601-2009-GORE-ICA/PR de fecha 13 de noviembre del 2009, los que solicitan la aprobación de las Guías y Manual para la Implementación del Decreto de Urgencia N° 085-2009.

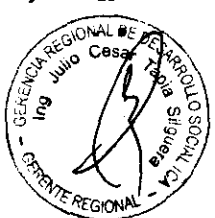
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, Autorizan a Entidades Pública a Ejecutar Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, indicando en el Artículo 1° que los Gobiernos Regionales destinen recursos durante los años 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleos Ejecutores en el marco de acciones comprendidas en al Plan de Estimulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES Segunda.- dice, Dispónganse que para el año fiscal 2010, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, destinaran el 6% de los recursos previstos para la ejecución de proyectos de inversión Publica en su presupuesto Institucional, a fin de destinarlos a la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura, a través de Núcleos Ejecutores, para lo cual realizaran las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias, quedando exceptuadas para tal fin de las normas que impidan la aplicación de la presente disposición. Los recursos que destinen los citados Gobiernos no comprenden las fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con resolución Ejecutiva Regional N°0601-2009-GORE-ICA/PR, designa, a los miembros del "Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad e Núcleos Ejecutores", para realizar acciones de gestión para implementar el Decreto de Urgencia N° 085-2009.



Estando a la propuesta por los miembros titulares de Administración del fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional; y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y contando con las atribuciones conferidas con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Guías 01 A, "Guía para la Conformación y Gestión de los Núcleos Ejecutores", 01B, "Guía de Conformación del Núcleo Ejecutor para Promotores", 02 "Guía para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura" y 03 "Guía para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura por Contrata y 04 "manual de Liquidación de Convenios", para la Implementación del Decreto de Urgencia N° 085-2009

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores", y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 25 de Enero del 2010

Of. Circular N° 0147-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0061-2010 de fecha 22-01-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**Unidad de Administración Documentaria**

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Icfe (a)